



Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.194-UARG-04; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita por el mismo la creación de la carrera Licenciatura en Ciencias Químicas - Ciclo de Licenciatura;

Que este Ciclo que articula la carrera de Químico de la UNPA y lleva al grado de Licenciado en Química, fue aprobado mediante Resolución Nro. 121/04-CS-UNPA;

Que obra nota de Secretaría General Académica solicita la modificación de la estructura curricular del plan de estudios, por haberse detectado errores de correlatividades de dicho plan;

Que con fecha 7 de marzo de 2005 se dicta la Resolución N° 085/05 ad-referendum del Consejo Superior modificando la estructura curricular del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias Químicas – Ciclo de Licenciatura, aprobada por Resolución Nro. 121/04-CS-UNPA;

Que la presente tramitación se encuadra en el inciso f) del artículo 44 del Estatuto de la Universidad;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho ratificar la Resolución de Rectorado N° 085/05;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 085/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adda H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



Río Gallegos; 7 de marzo del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N°18194-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones Resolución N° 121/04-CS-UNPA, mediante la cual se crea en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la carrera Licenciatura en Ciencias Químicas – Ciclo de Licenciatura;

Que asimismo se aprueba el Plan de estudios de dicha carrera;

Que a fojas 92 , obra Nota de la Secretaría General Académica de este Rectorado mediante la cual informa que se hace necesario modificar la Estructura Curricular del Plan de Estudios oportunamente aprobado, por haberse detectado errores en el sistema de correlatividades de dicho Plan de Estudios;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, Artículo N° 44 – Inciso f),

Que por lo expuesto se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- MODIFICAR la estructura curricular del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Químicas – Ciclo Licenciatura, aprobada por Res. 121/04-CS-UNPA, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Orden	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria	Correlatividad
Primer Cuatrimestre				
1	Fisicoquímica III	C	8	--
2	Elementos de Biotecnología	C	6	--
3	Química Aplicada	C	8	6
4	Administración Estratégica	C	6	7
Segundo Cuatrimestre				
5	Química Orgánica III	C	4	--
6	Química Biológica	C	8	--
7	Economía General	C	4	--
	Trabajo Final		300	

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas , élévese al Consejo Superior para su ratificación, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **085** -2005-
g.l.